Plan de Desarrollo:	PDM- 2024-2027	**No Informe:**	1
Eje:	5 – Infraestructura y Movilidad	**Fecha acta de inicio:**	Octubre 28 de 2024
Sector:	24 - Transporte	**Nombre contratista:**	Ingeniería y Seguridad Vial SAS
Programa:	2409 – Seguridad de Transporte	**NIT:**	900.786.947-7
Subprograma:	5.24.09.126 – Buga avanza con el fortalecimiento de la Seguridad Vial.	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Secretaria de Movilidad
No. de Contrato:	SDM-2100-1833-2024	**Ejecución del Periodo:**	Octubre 28 a Noviembre 20 de 2024
Objeto Contrato:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	40%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	Dos (02) meses	**Valor del Contrato inicial:**	$ 40.000.000
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	Dos (02) meses	**Valor Total del Contrato:**	$ 40.000.000
El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período octubre 28 a noviembre 20 de 2024.			

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVIDENCIAS:**
1. FASE DE ALISTAMIENTO • Creación y/o activación del comité local de seguridad vial • Conformación y designación del equipo responsable del plan • Identificación de actores e instancias colaborativas • Plan de trabajo y cronograma de actividades • Propuesta estructura del plan y enfoques a abordar.	El contratista realizó convocatorias a las partes interesadas para definir los roles y responsabilidades de cada miembro del comité, así como el establecimiento de objetivos y metas bajo un cronograma de trabajo conjunto.	Las actividades contractuales cuentan con registro fotográfico y oficio de convocatoria de la reunión del Comité Local de Seguridad Vial. **Evidencia en el equipo:** \\Transitoytransp\compartida\JASM 2024\INFORME CONTRATISTAS\INSEVIAL 1833-2024\Primer Pago Al mismo tiempo, el contratista entrega informe de las actividades realizadas a la fecha (20 noviembre).
2. FASE DE DIAGNOSTICO Con el fin de realizar una actualización objetiva y detallada del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV), se debe tomar como referencia la información existente y recopilada, para lo cual es indispensable adelantar las siguientes actividades: ❖ Revisar y analizar la situación de movilidad en el Municipio, para proponer ajustes a sentidos viales, proponiendo	Durante la fase de diagnóstico se realizó el levantamiento de información primaria y secundaria, así como la consecución de data sobre el flujo vehicular, detallando los patrones de tráfico, identificando los momentos de mayor congestión y los puntos con mayor incidencia de accidentes.	El contratista presenta registro fotográfico del trabajo de campo realizado durante la recolección de la información. **Evidencia en el equipo:** \\Transitoytransp\compartida\JASM 2024\INFORME CONTRATISTAS\INSEVIAL 1833-2024\Primer Pago Al mismo tiempo, el contratista entrega informe de las actividades realizadas a la fecha (20 noviembre).

semaforización de intersecciones. ❖ Revisar los planes de ordenamiento territorial existente, en lo relacionado con la movilidad, seguridad en las vías y sus usuarios. ❖ Estructurar el diagnóstico de la situación de seguridad vial actual y la relación de la movilidad frente a la seguridad de los usuarios. ❖ Establecer e identificar puntos críticos de siniestralidad y accidentalidad vial (inspección vial) ❖ Identificar los comportamientos inseguros por parte de los usuarios en las vías (encuestas, observación directa) ❖ Identificar los índices y estadísticas de siniestralidad vial y qué los origina. ❖ Revisar y establecer las condiciones del parque automotor que generan riesgos en las vías (análisis de los registros)		
3. FASE DE ACTUALIZACION Con el fin de realizar una actualización objetiva y detallada del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV), se	Se realiza un diagnóstico de la situación actual de siniestralidad vial en el municipio, analizando las estadísticas de accidentes, las principales causas y los comportamientos inseguros más frecuentes entre los usuarios de	Para la fase del diagnóstico, el contratista presentó los análisis efectuados con la información de accidentalidad del Municipio de Guadalajara de Buga. **<u>Evidencia en el equipo:</u>**

deben adelantar las siguientes actividades: ▪ Establecer un programa con estrategias que incluyan acciones pedagógicas y de control que disminuyan la ocurrencia de siniestros viales. ▪ Realizar revisión y auditoría interna de los procesos institucionales que contribuyan con las mejoras a la movilidad y seguridad vial. ▪ Actualización del Plan de acción, planes, programas y proyectos que permitan al Municipio proyectar una política de movilidad sostenible económica, social y ambiental.	las vías.	\\Transitoytransp\compartida\JASM 2024\INFORME CONTRATISTAS\INSEVIAL 1833-2024\Primer Pago Al mismo tiempo, el contratista entrega informe de las actividades realizadas a la fecha (20 noviembre).
4. FASE DE SOCIALIZACION CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERES Es indispensable contar con la participación de la comunidad y socializar las modificaciones y actualizaciones al Plan, con el fin de dar a conocer el plan y garantizar la inclusión de todos los intervinientes de la movilidad, adelantando mesas de	Se realiza reunión con el comité local para dar a conocer avances de los análisis hechos de la data de flujo vehicular.	Con el fin de socializar las actividades realizadas, se presenta registro fotográfico y asistencia de la reunión del Comité Local de Seguridad Vial. **Evidencia en el equipo:** \\Transitoytransp\compartida\JASM 2024\INFORME CONTRATISTAS\INSEVIAL 1833-2024\Primer Pago Al mismo tiempo, el contratista entrega informe de las actividades realizadas a la fecha (20 noviembre).

trabajo y talleres buscando cumplir las necesidades y expectativas del plan.		
METODOLOGIA A EMPLEAR: El consultor deberá emplear en la metodología, como mínimo las siguientes actividades: - Revisión y verificación de información adicional facilitada por el Municipio, POT, estudios de tránsito y movilidad recientes. - Estudios y visitas de campo, las que permitirán obtener y recolectar la información en campo. - Análisis de informes, así como estadísticas de siniestralidad del Municipio en los últimos años - Análisis y procesamiento de información secundaria y de campo - Planteamiento y debate de propuestas con autoridades de tránsito y demás dependencias y/o entidades involucradas. - Proyección de informes con propuestas y recomendaciones definitivas. - Entrega de informe final y socialización ante entidades municipales.	Dando cumplimiento a las actividades contractuales, el contratista realizó revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), examinando los lineamientos de Tránsito y Transporte que quedaron condensados en el instrumento de planeación. El trabajo de campo se ve reflejado en las fases de alistamiento y de diagnóstico, debido a la necesidad de la recolección de la información. Durante la fase del diagnóstico, se efectuaron los análisis de la accidentalidad (siniestros viales) del Municipio de Guadalajara de Buga, comparando la estadística nacional con la departamental y municipal. Finalmente el contratista presenta un informe de las actividades contractuales realizadas a la fecha (20 noviembre).	El contratista presentó evidencia en cada una de las fases correspondientes a la consultoria. **Evidencia en el equipo:** \\Transitoytransp\compartida\JASM 2024\INFORME CONTRATISTAS\INSEVIAL 1833-2024\Primer Pago Al mismo tiempo, el contratista entrega informe de las actividades realizadas a la fecha (20 noviembre).

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI_____ NO_____
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI_____ NO _____
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI_____ NO_____
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI_____NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **primer (01) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	81540574	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Octubre de 2024
Fecha pago	Noviembre 20 de 2024	**Operador**	Mi Planilla

NOTA: El contratista presenta certificación del pago de aportes durante los últimos seis (6) meses, con fecha 31 octubre de la presente anualidad.

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 40.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 40.000.000
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 16.000.000
Valor total ejecutado	$ 16.000.000
Valor saldo por ejecutar	$ 24.000.000

Pagos Realizados:
De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	16.000.000	40%	
Segunda cuota			
Tercera cuota			
Valor ejecutado	16.000.000	40%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: Diciembre 20 de 2024

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO
Secretario de Movilidad
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mayra Alejandra Arias Salazar	Contratista	
Revisó	Jesús Antonio Sánchez Martínez	Técnico Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			